



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00168-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por GILBERTO DE JESUS MOLINA AREIZA contra MAPER S.A., la apoderada de la parte demandada allegó memorial solicitando se aplase la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, programada para el próximo 29 de septiembre de 2021, arguyendo que no ha sido posible obtener la notificación adecuada del litisconsorte cuasi necesario. Sin embargo, el despacho no accede a la solicitud, dado que no se observa que se encuentre pendiente de notificación alguna parte, litisconsorte o tercero interviniente y sin que se evidencie que se hubiera efectuado vinculación posterior de algún litisconsorte cuasi necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 159 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 28 de septiembre de 2021 a
las 8 a.m.

La Secretaria